

SESION EXTRAORDINARIA N° 19 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ERCILLA

FECHA : LUNES 02 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-
HORA : 15:00 HORAS.-
LUGAR : SALA DE SESIONES
PRESIDE : SR. JOSE VILUGRON MARTINEZ – ALCALDE
SECRETARIA : SRTA. ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y DE CONCEJO

CONCEJALES ASISTENTES : SRA. Ma. ESPAÑA BARRA FUENTES
SR. JUAN AREVALO GUTIERREZ
SR. CAMILO SANDOVAL ILLESCA
SR. JORGE SOUGARRET DEVAUD
SR. VICTOR GUTIERREZ PACHECO
SR. JOSE PADILLA ESPINOZA

VISITAS : SR. MANUEL LAZCANO
JEFE TECNICO PRODESAL

SR. ERVIN JEREZ OSSES
ENCARGADO DE PATENTES

1.- LECTURA ACTA ANTERIOR :

SRA. Ma. ESPAÑA : Por el sólo ministerio de la ley, me corresponde presidir la sesión, en ausencia del Alcalde, consultando se existen modificaciones al acta.

- Ingresó Sr. Alcalde a las 15,16 horas.

SR. ALCALDE : Se estaba consultando si hubieran modificaciones.

SR. SANDOVAL : En página 10, habían diferentes propuestas, y no se hablaba solamente que sean diferenciados los cobros de la fiesta de Lourdes, sino también para los días de pago, y ahí discriminar que sea más económica para los comerciantes de acá, y más caro para los comerciantes de fuera.

SR. ALCALDE : Tuvimos una experiencia no muy grata por el tema de los puestos; además todos los funcionarios que estuvieron trabajando, recibieron amenazas hacia los funcionarios municipales, y muchos no pagaban el permiso, hacían avivadas, incluso agresiones verbales.

SR. PADILLA : No por las amenazas de la gente, le vamos a regalar las cosas, la ley es una sola. En página 9, donde rechazo, lo hago porque encontré ilegal la forma de la presentación, no porque esté en contra del proyecto.

SR. GUTIERREZ : La propuesta que hacía el Concejal Gutiérrez, respecto a las maquinarias, sugeríamos rebajar, o hacer trueques con los agricultores.

SR. ALCALDE : ¿A qué se refieren con trueques?

SRA. Ma. ESPAÑA : Por ejemplo, si un agricultor solicita una maquinaria, que se canjee por que, cuando el municipio necesite algún tractor o alguna maquinaria que posea el agricultor, se pueda ocupar.

SRA. Ma. ESPAÑA : En la página 6, se señala en el acta, que por un error involuntario, no se grabó el resto del acta.

SR. SOUGARRET : En la página 10, los costos de arriendo de la retroexcavadora, me refería bajar el precio que es menor de 1 UTM. También sobre el acta, habría que tomar las precauciones, para una próxima oportunidad, y que la persona que está cargo tome las precauciones antes de grabar.

SR. ALCALDE : Con las modificaciones expuestas, se da por aprobada el acta.

2.- ANALISIS Y VOTACION DE COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL DE FINANCIAMIENTO TERCER CONCURSO NACIONAL PRODESAL :

Se hace presentación, por el funcionario don Manuel Lazcano, Jefe Técnico de Prodesal, realizando una presentación en Power Point, que se adjunta al acta.

SR. LAZCANO : Me solicitaron que explicara la posibilidad que tiene la municipalidad de Ercilla, de postular a una nueva Unidad Operativa, este es un concurso de carácter nacional, donde la comuna de Ercilla, entraría a competir con comunas de todo el país, y el resultado, se corta a nivel nacional. Lo que le corresponde a la municipalidad de Ercilla, es aportar una aproximación de recursos similares a los del año pasado. Los montos que serían comprometidos por este Concejo, serían M\$2.390, y hay que hacer la salvedad que esto iría en aumento del aporte municipal, porque serían una unidad más extra. Los sectores a intervenir, serían los sectores donde Prodesal no está interviniendo teóricamente. Se hace presentación, por el funcionario don Manuel Lazcano, Jefe Técnico de Prodesal, realizando una presentación en Power Point, que se adjunta al acta.

SR. GUTIERREZ : ¿Al postular a esto, y al aprobarlo al Concejo, automáticamente quedan dentro?

SR. LAZCANO : Eso depende de la justificación que hagamos nosotros, con la ficha CAS II, indicadores de pobreza.

SR. ALCALDE: ¿Cuál es el grado de satisfacción de los usuarios, la proyección futura? ¿La comercialización de los productos?

SR. LAZCANO: No todos pueden ser vendedores, nosotros trabajamos con todos, brindamos asistencia técnica focalizada para que luego ellos generen sus emprendimientos.

SRA. Ma ESPAÑA: Cuando un concejal quiere hacer una visita, como integrante de la Comisión, en algunas ocasiones se nos ha dicho que Indap no les permite que asista un Concejal. Yo no creo que la asistencia de un concejal en una de esas reuniones vaya a perjudicar su trabajo, mi interés siempre es participar del trabajo que se desarrolla en el campo.

SR. LAZCANO. Ahora está don Hernán Fuentes, nuevo jefe de Indap, quien podría definir otra cosa sobre este tema; nosotros podemos entregarles un calendario con el cronograma de las visitas técnicas que realizamos a los agricultores.

SR. GUTIERREZ: Apoyo a la concejal, los concejales estamos muy poco informados de lo que pasa en la comuna. Lamento lo de Indap, no sabía esto.

SR. LAZCANO: El jefe de área y el director de Indap eran otros hace cuatro años atrás y puede que hoy eso se haya cambiado.

SR. GUTIERREZ: ¿Si se aprueba esto hoy por el concejo, se aprueba el nuevo módulo?

SR. LAZCANO. No, este es un concurso nacional, se miden distintos indicadores, como pobreza, ruralidad, etc y se define a nivel nacional.

SRA. Ma ESPAÑA: ¿Quién está a cargo de la Unidad Operativa Pidima?

SR. LAZCANO: Patricia Necul y Luis Valenzuela.

SR: SOUGARRET: ¿Qué es eso de Módulo Indígena?

SR. LAZCANO: Se postularon 9 módulos indígenas y una comunidad postuló sola, de forma independiente a través de una consultora. Se trata de una nueva modalidad para entregar asistencia técnica exclusivamente a familias indígenas. Esperamos por lo menos, que se aprueben 3.

SR. AREVALO : Se pueden repetir los beneficiarios, tanto de Proder como Prodesal?

SR. LAZCANO : Eso no ocurre, diferenciamos eso, además Clarisa conoce muy bien a la gente, y avisa cuando son repetidos.

SR. ALCALDE : Después de entregada la información por el funcionario don Manuel Lazcano, Jefe Técnico de Prodesal, llama a votación, para poder postular a un nuevo módulo.

SR. SANDOVAL : Aprueba

SR. PADILLA : Aprueba

SR. SOUGARRET : Aprueba

SRA. Ma. ESPAÑA : Aprueba

SR. GUTIERREZ : Aprueba

SR. AREVALO : Aprueba

SR. ALCALDE : Aprueba

Se aprueba por unanimidad, autorizar a la Municipalidad de Ercilla, para que participe en el tercer concurso nacional Prodesal, y aprobar el compromiso de aporte solicitado.

SR. SANDOVAL : Solicito un receso por 5 minutos.

SR. ALCALDE : Llama a votación pero que sean 10 minutos

SR. SANDOVAL : Aprueba

SR. PADILLA : Aprueba

SR. SOUGARRET : Aprueba

SRA. Ma. ESPAÑA : Rechaza, sugiero 5 minutos

SR. GUTIERREZ : Rechaza

SR. AREVALO : Aprueba

SR. ALCALDE : Aprueba

Se aprueba por 5 votos a 2 hacer un receso por 10 minutos.

2.- ENTREGA DE ORDENANZA MUNICIPAL MODIFICADA :

SRA. Ma ESPAÑA: Sobre los ruidos molestos, ¿qué se hizo con la vecina que vino a exponer al concejo sobre los problemas del Valle de la Luna?

SR. ALCALDE: Mientras el particular, dueño de ese terreno no cierre, no vamos a poder hacer nada.

SRA. Ma ESPAÑA: Habría que sugerirle a ella que haga la denuncia.

SR. SOUGARRET: ¿Qué posibilidades habría de abrir la calle Orompello hasta llegar al estero Nilahue?

SR. AREVALO: Habría que estudiar la situación legal.

SR. GUTIERREZ: ¿Cuánto ingresa por concepto de ferias libres?

SR. JEREZ: Las Ferias libres deben instalarse previamente con una autorización sanitaria.

SR. SOUGARRET: ¿Los puestos que están en la carretera, pagan o no?

SR. JEREZ: Cada puesto debe ver su situación particular y regularizar su situación.

SR. GUTIERREZ: Sobre el día de pago, la labor del funcionario es cobrar acá, vender el puesto. Esta es una oportunidad para ordenar esto.

SRTA. SECRETARIA : Se hará la presentación al Concejo, y así ir verificando si está de acuerdo a lo que se conversó en la reunión anterior.

SR. ALCALDE: El Sr. Catalán nos está facilitando su sitio para la instalación de una feria durante el aniversario de Ercilla.

LIQUIDACION Y PAGO DE LOS DERECHOS

Cada Departamento Municipal confeccionará la liquidación de derechos que proceda según se establece en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado quién deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal dentro del plazo que corresponda.

Acreditando el pago mediante el comprobante que otorga la Tesorería, el Depto. Municipal correspondiente otorgará la concesión, el permiso o prestará el servicio.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente con indicación de Boletín de Ingreso y de su fecha.

DEVOLUCION DE DERECHOS MUNICIPALES

Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún derecho Municipal, ella deberá hacerse por Decreto de pago elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas, previo informe del correspondiente Departamento, que justifica la devolución. Copia del decreto de devolución indicado, se transcribirá al departamento respectivo para su anotación en los libros de registros correspondientes.

1.- Derechos Departamento Obras:

- Derechos Construcción Vivienda **1,5% Presupuesto**
- Demás permisos y derechos **regirán por la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Art. 130.**
- Subdivisiones y Loteos **2% del Avalúo Fiscal del Terreno**
- Obras nuevas y Ampliación **1,5% del Presupuesto**
- Alteraciones, Reparaciones, Obras Menores y Provisorias **1,0% del Presupuesto**
- Plano tipo Autorizados por el Ministerio de Viv. y Urbanismo **1,0% del Presupuesto**
- Reconstrucción **1,0% del Presupuesto**
- Modificaciones del Proyecto **0,75% del Presupuesto**
- Demoliciones **Exento**
- Aprobación de planos para venta de pisos, por unidad **2 UTM**
- Certificados de Numero **2% UTM**
- Línea, Recepción, Venta de Piso **1 UTM**
- Derechos por efectuar trabajos en la vía pública: **1 UTM**
- Ruptura de aceras, calzadas, áreas verdes por trabajos de Unión Domiciliaria, reposición o cambio de grifos, arranques de agua potable, etc, por m2 o fracción ocupado, **diario 0,02 UTM**. Rompimiento de calles y veredas de la comuna, haciendo reposición inmediata o de lo contrario se aplicará una multa de **2 UTM** al dueño de la propiedad.
- Valor hora por arriendo Gimnasio Municipal, para actividades deportivas particulares: **5% UTM**
- Arriendo gimnasio por día para beneficios, bailes, actividades sociales y otras: **50% UTM**
- Derecho arriendo maquina pesada Moto niveladora **50% UTM**
Valor hora. **50% UTM**
Más valor por kilómetro recorrido **\$300 pesos**

2.- Derechos por infracciones:

- Multas por arrojar basuras, escombros, ramas, hojas en sitios eriazos **15% UTM** por cada cubo.
- Multas por botar basuras en lechos de río **1 UTM**
- Multas por arrojar Basura, Escombros, Ramas, Hojas, etc. en la vía pública, áreas verdes, por cada cubo, exceptuando el día anterior y el día de retiro de basura, establecido por la municipalidad en su calendario anual. **15% UTM**
- Retiro de escombros, basuras, ramas y áridos desde domicilios particulares, por cubo: **5% UTM**
- Ocasionar ruidos molestos al vecindario, ej: música, trabajos que produzcan ruidos molestos, desde las 22:00 horas hasta las 08:00 horas; además ruidos molestos por tránsito de camiones y otros, **50% UTM**

- Daños a la propiedad pública por destrucción de ampollas, letreros, cercos, otros. **50% UTM**

3.- Derechos por publicidad:

- Aviso publicitario por m², que sea vista desde espacios públicos: 0,02% UTM

4.- Derechos en los Cementerios de Ercilla y Pailahueque:

- Derecho Sepultación **10% UTM**
- Metro cuadrado de terreno para construcción definitivas de tumbas **25% UTM**
- Derecho de construcción provisoria de tumbas. **10% UTM**
- Derecho de mantención de tumbas. **Exento**
- Derecho de Sepultación indigente índice 1-2-3 Según ficha de Protección Social. **Exento**
- Metro cuadrado adicional (sobre medidas Reglamento) **50% UTM**
- Arriendos de nichos en tránsito en Cementerios Municipales de Ercilla y Pailahueque Diario. **1% UTM diaria.**
- Exhumación de un cadáver y traslado a otra tumba Dentro del cementerio, previa licencia sanitaria **20% UTM**
- Exhumación y extracción del cementerio de un Cadáver en su propio ataúd o urna de reducción, Previa licencia sanitaria. **20% UTM**
- Exhumación por orden judicial **Exento**
- Derecho por construcción tumba **30% UTM**
- Derecho por reparación o reposición tumba **20% UTM**

5.- Derechos de inscripción de marcas de fuego:

- Para animales **20% UTM**

6.- Los servicios de bodega respecto de vehículos y especies abandonadas en las vías públicas o retenidas por cualquier causa que lleguen a los recintos municipales pagaran los siguientes derechos por día.

- Camiones y buses **6% UTM diario, con un máximo de 3 UTM.**
- Automóviles y camionetas **5% UTM diario, con un máximo de 2 UTM**
- Motos **3% UTM diario, con un máximo de 1 UTM**
- Bicicletas **Exento**
- Vacunos y caballares **10 % UTM diario por animal, tope 3 UTM**
- Porcinos y Ovinos **6% UTM**
- Aves de Corral **Exento**

Los animales requisados podrán ser rematados por el Municipio, una vez transcurridos 30 días desde el ingreso al recinto Municipal.

Las especies y/o vehículos requisados podrán ser rematados por el Municipio, una vez transcurridos 90 días desde el ingreso al recinto Municipal, debiendo publicarse en un diario de circulación regional la respectiva subasta pública.

7.- Impuestos en guías de libre tránsito:

- Vacunos y Caballares **\$200**
- Porcinos, lanares y cabrios **\$100**
- Guías libres tránsito animales **\$200**

8.- Permisos para ejercicios ambulantes:

- Ambulante a domicilio y la vía pública a pie diario: **2% UTM**

- Ambulante en vehiculo con o sin altoparlante diario: **20% UTM**
- Puesto de expendio de frutas y verduras de la Temporada, ferias libres autorizadas, por mes: **15% UTM**
- Puesto de carbón y leña dentro de la propiedad por mes: **20% UTM**
- Puesto de expendio de ropa usada por mes. **10% UTM**
- Puesto de expendio de mote con huesillos y bebidas, por mes. **20% UTM**
- FIESTA DE LOURDES:**
- Puesto de Fiesta de Lourdes, puesto 2 mts de frente con inicio de actividades: **50% UTM**
- Comercio ambulante en Fiesta de Lourdes: **\$5.000.-**
- DIAS DE PAGO SUBSIDIOS:**
- 3 Mts. de frente por calle Quilapán entre Colo Colo y Ongolmo **\$2.000.-**
- 3,5 Mts de frente por calle Quilapán, entre Ongolmo y hasta Avda. Ercilla: **25% UTM**

La Municipalidad deberá realizar el cobro de este derecho, en el Municipio.

9.- Derechos diarios por beneficios que se realicen tanto en el sector urbano como rural de la comuna de Ercilla, serán los siguientes:

- Baile con venta de bebidas alcohólicas **50% UTM**
- Baile sin venta de bebidas alcohólicas **30% UTM**
- Derechos por realización de Rodeos, diario: **1 UTM**
- Carreras a la chilena sector urbano y rural **50% UTM**
- Carreras Perros Galgos **10% UTM**
- Torneos, rayuela, fútbol, sin venta de bebidas alcohólicas: **20% UTM**
- Rifas, loterías, once infantil **10% UTM**
- Ramadas **10% UTM**
- Instalación de mesas, comestibles y bebidas **10% UTM**
- Bingo y Festival **20% UTM**
- Circos **10% UTM**
- Tómbola bailable **50% UTM**
- Bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas: **50% UTM**
- Torneo rayuela, fútbol y otros que expenden bebidas Alcohólicas **20% UTM**
- Bingo sin bebidas alcohólicas **10% UTM**
- Festival sin ventas de bebidas alcohólicas **10% UTM**

10.- Derechos que deben ser girados por el departamento de tránsito y transporte público:

- Cambio de padrón **10% UTM**
- Permiso provisorio de circulación **10% UTM**
- Duplicado de padrón **15% UTM**
- Certificado de revisión ocular de vehículos u otros de tránsito **10% UTM**
- Padrones o permisos de circulación **20% UTM**
- Otorgamiento de duplicado sello autoadhesivo verde (D.S N° 911 Ministratel 18.10.91) **7% UTM**
- Otorgamiento de duplicado sello autoadhesivo rojo (D.S. N° 11 Ministratel 18.10.91) **10% UTM**
- Placa patente de carro de arrastre **20% UTM**

Cobro por ingresos de fondos de terceros impuesto Otras municipalidades, pagadas FUERA DE PLAZOS:

- NORMALES en remoción. 10% UTM
- Para carros y remolques certificado Empadronamiento 0,20% UTM
- Duplicado Certificado Empadronamiento 0,05% UTM
- Certificado Modificación de registro 0,10% UTM
- Placa Provisoria Incluye costo duplicado placa 50% UTM

11.- Derechos no inciuidos en los artículos anteriores:

- Derechos por EXTRACCION DE ARIDOS POR PARTICULARES EN LA COMUNA por m³: \$700
- Términos de giros o trasferencias 8% UTM
- Botar aguas servidas en la vía publica 15% UTM
- Por eludir causales dispuestas en Ordenanza Local 30% UTM
- Fotocopias a particulares \$30
- Derecho de ocupación bandejón- Avda. Ercilla. (Estación de Servicio, etc) Semestrales: 2,5 UTM
- Arriendo retroexcavadora por hora más el valor per traslado por cada kilómetro recorrido 50% UTM \$200.-
- Derecho ocupacion arriendo Terminal de buses Rurales de Ercilla, mensual 1,5 UTM
- Arriendo de locales municipales para capacitación 2 UTM
- Proyecto de Biblioteca "Abre tu Mundo" (Biblioteca Municipal)
Impresión blanco y negro (láser) \$100x hoja
Scanner \$200x hoja
CD Virgen \$450 Unidad
- Derechos por firma de Ministro de Fe, finiquitos, contratos y validación de documentos (copia fiel) \$700

12.- Todos los derechos de los puntos enumerados se le aplicara Unidad Tributaria vigente de cada mes.

13.- TODAS LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES EXISTENTES DENTRO DE LA COMUNA, QUE CUENTEN CON SU PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE, QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES SÓLO POR UNA VEZ AL AÑO.

14.- Déjese establecido que de haber reincidencia en los puntos anteriores en esta ordenanza relacionados a multa, tendrán un 50% de recargo; Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velaran por el cumplimiento de esta Ordenanza Municipal.

LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA MODIFICACIONES A LA ORDENANZA SERA A CONTAR DE SU PUBLICACION.

LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE DECRETO SERAN IMPUTADOS A LA CUENTA 22.17.002 DENOMINADA PUBLICIDAD Y DIFUSION, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

SR. ALCALDE : SE LEVANTA LA SESION A LAS 20:16 HORAS.

ANA BUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE CONCEJO

ALCALDE DE LA COMUNA
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/ghv/srs.
Sesión Extraordinaria N° 19
ERCILLA, Noviembre 02 del 2009.-